

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional integral y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la Entidad, que se adelantan en el Centro de Formación y el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Bolívar del SENA de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT).*
2. *Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora.*
3. *Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua.*
4. *Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo.*
5. *Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa.*
6. *Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas.*
7. *En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país.*
8. *Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.*
9. *Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartagena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 106.605.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Junio por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.635.000)** y b) Seis (06) pagos iguales por los meses de Julio a Diciembre de 2020, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.150.000)** Para un total de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.535.000)** por cada contrato.*

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4720** de 29 de Abril de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de MILADYS ESTHER TORRENEGRA ALARCON – Lider SENNOVA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de Selección de Personal de Apoyo Administrativo y Personal de Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Cartagena,



YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora

Proyectó: Jaissa Bartolome – Apoyo planeación
Revisó: Kelly Marrugo – Apoyo Jurídico

VoBo: Jorge Galezo Rodríguez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlyserna

36-02-00-013-930410

2020-04-29-4:38 p. m.

LENNIN YAFITH SERNA CAMPO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	4720	Fecha Registro:	2020-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	122.055.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	122.055.000,00	Saldo x Comprometer:	122.055.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	4720	Fecha Registro:	2020-04-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
930483 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR-EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF							
						Total:	122.055.000,00	0,00	122.055.000,00	122.055.000,00	0,00
Objeto:	Para Contratación de servicios personales de 3 extensionistas, del centro de comercio y servicios regional Bolívar.										

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR****CONSIDERANDO**

Que el Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena, a los



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

VoBo. Jorge Luis Galezo Rodriguez
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Jaissa Bartolome – Apoyo planeación
Revisó: Kelly Marrugo – Apoyo Jurídico

RV: CI_Por radicar_ Autorización contratación roles “Gestor Consultor” y “Extensionista

Yeny Liney Romero Ochoa

Vie 8/05/2020 5:45 PM

- Edwin Rutherford Ramos Henry;
- Duvis Arrieta Ortega;
- Jaissa Bartolome Berdugo;
- Jorge Galezo Rodriguez

□
PSI

**Yeny Liney
Romero Ochoa**

Subdirectora

Centro de Comercio y Servicios - Bolivar

ylromero@sena.edu.co

IP 52451

Kilometro 1 via a Turbaco- Ternera-Cartagena

De: Verónica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2020 12:35

Para: Farid De Jesus Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co>

Cc: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Jorge Antonio Londono <jolondono@sena.edu.co>; Yizy Yeline Cortes Padilla <yycortes@sena.edu.co>; Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>; Yeny Liney Romero Ochoa <ylromero@sena.edu.co>; Lidya Yolanda Martinez Silva <lymartinezs@sena.edu.co>; Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>; Juan Manuel Jimenez Jimenez <jjimenezj@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>; Esperanza Arias Moya <earias@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>; Bertha Lucia Ramirez Parra <bramirezp@sena.edu.co>; Pedro Pablo Bastidas Molina <pbastidas@sena.edu.co>; Eduardo Rivera Sierra <Erivera@sena.edu.co>; German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>; Juan Manuel Castillo Calderon <jmcastillo@sena.edu.co>; Nelly Quiroga Sarmiento <nquirogas@sena.edu.co>; Jairo Enrique Robayo Moreno <jerobayom@sena.edu.co>; Paulo Cesar Ramirez <pcramirez@sena.edu.co>; Aura Elvira Narváez Agudelo <aenarvaez@sena.edu.co>; Candido Herrera Gonzalez <cherrerag@sena.edu.co>; Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>; Winston Alberto Gutierrez Orozco <wgutierrez@sen.edu.co>; Leonardo Rincon Gaviria <lrinconga@sena.edu.co>; Yeimy Natalia Peraza Moreno

<yperaza@sena.edu.co>

Asunto: CI_Por radicar_ Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

1 - 2020

Bogotá D.C.

PARA: Farid De Jesús Figueroa Torres farid.figueroa@sena.edu.co; Director de Formación Profesional

DE: Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@sena.edu.co; Secretaria General

ASUNTO: Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

Reciba un cordial saludo doctor Farid,

En atención a la comunicación señalada en el asunto en la cual se solicita autorización para un nuevo contrato de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la Circular No: 01-3-2020-000068 del 14 de abril de 2020 proferida por el Director General de la entidad, mediante la cual ordenó *"suspender temporalmente en el SENA a nivel nacional, los tramites (sic) precontractuales para la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios con personas naturales, cualquiera sea su objeto (instructor, apoyo misional o apoyo administrativo)"*, salvo dos excepciones: ***"i) los que se requieran para el manejo, prevención, mitigación o contención de los diferentes efectos derivados del COVID- 19, y ii) los indispensables que sean autorizados como se establece en esta circular."*** (Negrillas fuera de texto original), nos permitimos señalar previo a decidir las siguientes consideraciones:

Del procedimiento y los criterios determinados para decidir

En la mencionada circular se contempla como una de las situaciones si es una *"(...) Regional o el Centro de Formación que durante este periodo requiera suscribir un contrato de prestación de servicios con persona natural basado en (...) la segunda excepción, la justificación y los documentos que la sustenten deben ser remitidos al Director de Área o Jefe de Oficina que tiene a cargo el direccionamiento estratégico del respectivo proceso en la Dirección General. Recibidos los documentos por la Secretaría General, el Área u Oficina, ésta emitirá concepto sobre la necesidad del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, aplicando criterios de urgencia, necesidad y optimización.(...) Si el concepto es positivo remitirá la documentación de manera simultánea a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y a la Secretaría General, donde determinaran si se autoriza o no a la Regional o al Centro el trámite y la suscripción del contrato"*(Negrillas fuera de texto original).

En ese sentido, es claro que dentro de la mencionada circular se estableció que antes de que la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo emitan autorización para contratar, las áreas estratégicas de la Dirección General deben emitir concepto positivo (cuando es procedente) previa verificación de todos los soportes allegados por el solicitante bajo los criterios de urgencia, optimización y necesidad.

Del trámite cursado en el área estratégica

En ese sentido, se observa que dicho trámite se adelantó por parte de la Dirección de Formación Profesional, mediante correo electrónico del 16 de abril de 2020 bajo CI radicado 8-2020-024094 remitido a estas dependencias, en el cual se allegó concepto positivo sobre la necesidad de contratar los roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"; sin embargo, dicha Dirección fue requerida mediante CI 8-2020-026003 del 27 de abril de 2020, con el fin de que precisara lo siguiente:

- “¿Como fueron definidos los criterios de **urgencia, necesidad y optimización** que son exigidos por la circular antes mencionada para tramitar los nuevos contratos de prestación de servicios con personales naturales?”
- De igual manera, allegar la relación de las regionales o centros de formación en los que ejecutarán los contratos los roles “Gestor Consultor” y “Extensionista” de que tratan el presente trámite de autorización.”

En ese sentido, la Dirección de Formación Profesional mediante CI 8-2020-026003 del 27 de abril de 2020 atendió lo solicitado dando respuesta de la siguiente manera:

1. “¿Cómo fueron definidos los criterios de **urgencia, necesidad y optimización** que son exigidos por la circular antes mencionada para tramitar los nuevos contratos de prestación de servicios con personales naturales?”

Las actuales condiciones económicas, sociales y de salud que atraviesa el mundo con el COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud – OMS el 11 de marzo de 2020, fecha en la cual se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países, y particularmente sus efectos económicos en Colombia en el año 2020, muestran un panorama complejo de necesidad en el ámbito de la salud y de la economía, así como una creciente incertidumbre social.

(...)

En Colombia hay 1.5 millones de MiPyme (MinTIC, 2019). Representan más del 90% del sector productivo nacional, aportan más del 35% del PIB y generan el 80% del empleo. Condiciones que en el panorama de afectaciones económicas de la pandemia no deja duda de los impactos, no solo para las MiPyme como unidades productivas, sino también para la sociedad colombiana.

(...)

*Es en este escenario donde el SENA se convierte en un actor clave y necesario para impulsar desde procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, nuevas estrategias que se ajusten a los retos impuestos por la situación actual. En esta línea, el SENA se propuso avanzar en el diseño e implementación de mejores alternativas de adaptación, gestión y optimización tecnológica y económica a esta problemática, presentando desde la línea programática de **Extensionismo Tecnológico de Sennova, #MiPymeSeTransforma Empresas con mentalidad TIC “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)”**.*

(...)

2. De igual manera, allegar la relación de las regionales o centros de formación en los que ejecutarán los contratos los roles “Gestor Consultor” y “Extensionista” de que tratan el presente trámite de autorización.

Regional	Centro de Formación	Municipio
Antioquia	1. Centro de Servicios y Gestión Empresarial	Medellín

<i>Antioquia</i>	<i>2. Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación</i>	<i>Rionegro</i>
<i>Atlántico</i>	<i>3. Centro de Comercio y Servicios</i>	<i>Barranquilla</i>
<i>Distrito Capital</i>	<i>4. Centro de Diseño y Metrología</i>	<i>Bogotá</i>
<i>Bolívar</i>	<i>5. Centro de Comercio y Servicios</i>	<i>Cartagena</i>
<i>Boyacá</i>	<i>6. Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial</i>	<i>Tunja</i>
<i>Caldas</i>	<i>7. Centro de Procesos Industriales y Construcción</i>	<i>Manizales</i>
<i>Cesar</i>	<i>8. Centro de Operación y Mantenimiento Minero</i>	<i>Valledupar</i>
<i>Cundinamarca</i>	<i>9. Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha</i>	<i>Soacha</i>
<i>Huila</i>	<i>10. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios</i>	<i>Neiva</i>
<i>Huila</i>	<i>11. Centro de Formación Agroindustrial</i>	<i>Campoalegre</i>
<i>Huila</i>	<i>12. Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano</i>	<i>Pitalito</i>
<i>Meta</i>	<i>13. Centro de Industria y Servicios del Meta</i>	<i>Villavicencio</i>
<i>Nariño</i>	<i>14. Centro Internacional de Producción Limpia - Lope</i>	<i>Pasto</i>
<i>Norte de Santander</i>	<i>15. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios</i>	<i>Cúcuta</i>
<i>Risaralda</i>	<i>16. Centro Atención Sector Agropecuario</i>	<i>Pereira</i>
<i>Santander</i>	<i>17. Centro Industrial del Diseño y la Manufactura</i>	<i>Floridablanca</i>
<i>Santander</i>	<i>18. Centro Agroturístico</i>	<i>San Gil</i>
<i>Tolima</i>	<i>19. Centro Agropecuario la Granja</i>	<i>Espinal</i>
<i>Valle del Cauca</i>	<i>20. Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN</i>	<i>Cali</i>

En consecuencia y conforme las comunicaciones que anteceden la presente, se hace prioritaria la contratación del equipo de personas a nivel Nacional para la implementación de la estrategia de Extensionismo Tecnológico “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)” articulado con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ante la emergencia que atraviesa nuestro país (COVID-19) para impactar a nuestras MiPymes con transformación digital y nuevas oportunidades de negocios, acompañamiento que se hace necesarios durante toda la vigencia del año 2020.” (Negrillas fuera de texto original).

Del mismo modo, la Dirección de Formación Profesional allegó CI 8-2020-029438 del 8 de mayo del año que corre dando un nuevo alcance respecto de los argumentos que sustentan el concepto positivo respecto de los procesos contractuales que nos ocupan, en el cual indicó:

“En primer lugar es importante plantear una breve descripción de la estrategia que permita la comprensión de su aporte al cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Productivo definida en el CONPES 3866 de 2016, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y a los objetivos misionales del SENA, para finalmente comprender los resultados e impactos esperados.

La implementación de la Estrategia #MiPymeSeTransforma Empresas con mentalidad TIC “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)”, parte del autodiagnóstico efectuado por las empresas beneficiarias a través del cual se pretende la identificación del nivel de madurez digital de la empresa, para luego dar pie a las acciones de acompañamiento empresarial que comprenden tres etapas:

Etapas 1. Identificación de necesidades. Se identifica el grado de madurez digital, así como las variables iniciales del Plan de Mejora y las necesidades de la empresa; con esta información se procede a elegir estratégicamente, sobre qué dimensión, nivel y/o variables se espera trabajar de cara al proceso de extensionismo tecnológico.

Etapas 2. Diseño de Plan de mejora. Se procede a revisar con el empresario el plan de mejora propuesto y sus variables, estableciendo la actual línea base o punto de partida, al tiempo que se corrobora la información de la etapa anterior. Así mismo se definen las áreas específicas en las cuales se realizará el acompañamiento por parte del programa de extensionismo y las variables sobre las que se implementará el plan de mejora.

Etapas 3. Implementación del Plan de Mejora y Resultados. La implementación del plan de mejora se realizará por parte del Gestor Consultor o Extensionista del SENA mediante asistencia técnica virtual en dos (2) ciclos de madurez y crecimiento digital (cada ciclo máximo de 40 horas). Los resultados de la estrategia se corroboran a través de un nuevo diagnóstico y una Medición de Impacto por resultados.

Con el recurso asignado a veinte Centros de Formación para la contratación de los roles “Gestor Consultor” y “Extensionista”, se asesorará a 1.044 MiPymes que hacen parte de los programas de emprendimiento del SENA (articulación que se ha venido realizando con el Doctor Carlos Gamba, Coordinador Nacional de Emprendimiento).

Esta estrategia es el resultado de reenfoque de las acciones que se adelantan en la línea programática Extensionismo, respondiendo a las circunstancias determinadas por la pandemia COVID-19, y por tanto, el mecanismo para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022:

PM 2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

A partir del programa de Extensionismo Tecnológico de Sennova, desde el que se ofrece acompañamiento, asesoría y diagnóstico a las empresas en el marco de la

estrategia de Fábricas de Productividad del Plan de Nacional de Desarrollo, se ejecutarán acciones de formación complementaria en 9 líneas: productividad operacional, eficiencia energética, desarrollo y sofisticación de productos y transformación digital. La meta de empresas a intervenir se encuentra fijada en 3.800 para el cuatrienio, que se ejecutarán de la siguiente: 1.300 en el año 2020, 1.500 para el año 2021 y 1.100 para el año 2022.

Este indicador del “PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADO”, hace parte de la iniciativa transformacional “Entorno para Crecer: productividad, emprendimiento y dinamización”, a la cual la Consejería para la Gestión y Cumplimiento de la Presidencia de la República le hará un seguimiento detallado y apoyará su gestión a través del Sistema de Gestión de Gestión de Gobernabilidad- SIGOB.

El cumplimiento de la meta referida aporta a su vez a la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”: “Intervenciones a empresas en programas de Extensionismo (Fábricas de Productividad)” fijada en 4000 intervenciones.

De este modo, la contratación del equipo de Gestores Consultores y Extensionistas permitirá:

- *El acompañamiento por parte del Programa de Extensionismo Tecnológico del SENA en las MiPymes y empresarios para mejorar el nivel de madurez digital y propiciar la transformación digital de las empresas, con el objetivo de lograr mayor conocimiento, adopción y usabilidad de las diferentes tecnologías informáticas online recientes.*
- *Esta transformación impacta finalmente en los modelos estratégicos y de operación de las empresas dando lugar al desarrollo de nuevos productos, ventas en nuevas líneas de negocios digitales, aumento en participación de clientes a través de canales digitales y optimización de procesos a través de la digitalización.*
- *La transformación digital de las empresas en las circunstancias por las que atraviesa el país y el mundo, les permita una mejor adecuación a las dinámicas que se vienen instaurando, el sostenimiento o generación de nuevas fuentes de ingresos y, de esta forma, el aporte a la ocupación en el país.*

En consecuencia y tal como se observa, la mora en esta contratación o no adelantarla impide el desarrollo de esta estrategia, fundamental para mitigar parte de los efectos que la COVID - 19 ha traído para el país, al tiempo que afecta negativamente el cumplimiento de los indicadores del proyecto y las acciones misionales del SENA, toda vez que no se lograría llegar 1.044 MiPymes con mentalidad TIC “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)”

Ahora bien, por parte del Grupo Planeación Operativa Dirección de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se realizó la verificación presupuestal respecto de la contratación y mediante correo electrónico del 30 de abril del año en curso (anexo a esta autorización), en el cual se indicó: “En atención a la solicitud del Director de Formación Profesional , y de acuerdo con lo

dispuesto en la circular No. 01-3-2020-000068 del 14 de abril de 2020, nos permitimos indicar que para adelantar los trámites precontractuales para los roles de Gestor Consultor y Extensionista a nivel nacional, radicado mediante comunicado 8-2020-024094 del 16 de abril de 2020, hemos evidenciado que la misma, cuenta con el concepto favorable de la Secretaría General. Adicionalmente, el Grupo de Planeación Operativa verificó en el reporte de CEN CDP de SIIF nación emitido el 24 de Abril, que 14 centros de formación cuentan con respaldo presupuestal para realizar la contratación de acuerdo con los 23 CDP relacionados en la siguiente tabla, para un total de \$1.816.241.667 como saldo por comprometer. Adicionalmente, en la Dirección de Formación se cuenta con recursos disponibles por valor de \$13.426.666 por la dependencia 69 y \$1.008.370.004 por la dependencia 83, así como la Dirección de Planeación cuenta con 26.762.667 por la dependencia 69 y 24.483.333 por la dependencia 83”.

Decisión

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, **AUTORIZAN** la contratación de que trata el presente trámite, bajo el alcance de la Circular 01-3-2020-000068 del 14 de abril del año en curso, teniendo en cuenta el concepto positivo emitido por el área estratégica, quien dejó constancia que el mismo se profirió en observancia de los postulados de urgencia, necesidad y optimización, conforme a los soportes allegados por las regionales y centros de formación tal y como se observa en las comunicaciones enunciadas.

Por último, es de anotar que con la presente autorización no se modifican, sustituyen o adicionan las competencias generales para contratar contenidas en las demás normas que rigen en la entidad; lo cual implica, que son las mismas regionales y centros de formación (según el caso) quienes adelantan los procesos contractuales en todas sus etapas; motivo por el cual, el ordenador del gasto debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, así como las demás reglas concordantes que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

JUAN FERNANDO LÓPEZ MEJÍA
Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo

NIS: 2020-02-089735

NIS: 2020-02-104470

Copia: Rosalia Suescun Giraldo rsuescun@sena.edu.co; Jorge Antonio Londono jolondono@sena.edu.co; Yizy Yeline Cortes Padilla ynecortes@sena.edu.co; Rodolfo Martinez Perez rmartinezp@sena.edu.co; Yeny Liney Romero Ochoa ylromero@sena.edu.co; Lidya Yolanda Martinez Silva lymartinezs@sena.edu.co; Juan Carlos Ruge Osorio jcrugeo@sena.edu.co; Juan Manuel Jimenez Jimenez jjjimenezj@sena.edu.co; Roberto Prieto Ladino rprietol@sena.edu.co; Esperanza Arias Moya earias@sena.edu.co; James Antonio Ramírez

Lopez jaramirezl@sena.edu.co; Bertha Lucia Ramirez Parra bramirezp@sena.edu.co; Pedro Pablo Bastidas Molina pbastidas@sena.edu.co; Eduardo Rivera Sierra Erivera@sena.edu.co; German Andres Sanchez Sanchez gasanchezs@sena.edu.co; Juan Manuel Castillo Calderon jmcastillo@sena.edu.co; Nelly Quiroga Sarmiento nquirogas@sena.edu.co; Jairo Enrique Robayo Moreno jerobayom@sena.edu.co; Paulo Cesar Ramirez pcramirez@sena.edu.co; Aura Elvira Narváez Agudelo aenarvaez@sena.edu.co; Candido Herrera Gonzalez cherrerag@sena.edu.co; Juan Fernando Lopez Mejia juan.lopez@sena.edu.co; Winston Alberto Gutierrez Orozco wgutierrez@sen.edu.co; Leonardo Rincon Gaviria lrinconga@sena.edu.co

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el “Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación” contratar de manera temporal los servicios personales de Tres (03) personas de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a instructor. Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar:

Extensionistas: “Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de manera temporal de Tres (03) persona de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor.

Extensionistas: “Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 106.605.000).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4720** de 29 de Abril de 2020.

Dada en Cartagena, a los 04 días de Junio de 2020



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

VoBo. Jorge Luis Galezo Rodriguez
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



VoBo. Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora de Centro

Proyectó: Jaissa Bartolome – Apoyo planeación
Revisó: Kelly Marrugo – Apoyo Jurídico

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor - Contratista	Permanente

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Disminución de las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



ANEXO 2
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLÍVAR
PLAN DE CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES 2020

Item	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	N° DE VACANTES	DURACIÓN		HONORARIOS MENSUALES	VALOR CONTRATO
					MESES	DÍAS		
1	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	1.. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). 2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. 3. Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesettransforma, buscando una mejora continua. 4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. 5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. 6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. 7. En el contexto de la estrategia #MiPymesettransforma” Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. 8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital. Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).	3	6	27	\$ 5.150.000,00	\$ 106.605.000
				3	7	27	\$ 5.150.000	\$ 106.605.000

YENY LINEY ROMERO OCHOA
 SUBDIRECTORA DE CENTRO

MILADYS TORRENEGRA ALARCON
 LIDER SENNOVA

(cada código)	Descripción	de presenta	contr:	interv	Modalidad de selección	n te de los recu	or total estim:	nado en la vige	Ubicación	Nombre del responsable
80111600;	13_9304_463 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propio		Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
							46.350.000 COP	46.350.000 COP		
80111600;	13_9304_464 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propio		Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
							46.350.000 COP	46.350.000 COP		
80111600;	13_9304_465 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propio		Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
							46.350.000 COP	46.350.000 COP		



8100

RESOLUCIÓN No. 000018 DE 2020

Por la cual se conforma el Comité de Selección de Personal de apoyo administrativo y personal de apoyo misional

La Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución 069 del 21 de enero de 2014, dictó las medidas de orden administrativo y confiere delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del SENA.

Que la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) y artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.2.1.4.1 y ss del decreto 1082 de 2015, determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que el artículo 12 de la ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los Representantes legales de las Entidades Estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 ibidem.

Que la Resolución 069 de 2014 proferida por el Director General del SENA, delegó en los Subdirectores, en el área de su jurisdicción, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independientemente de la naturaleza y cuantía.

Que es necesario crear el comité de selección del personal de apoyo administrativo y de apoyo misional y definir su composición y sus funciones con el propósito de garantizar y aplicar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y transparencia, en la suscripción de contratos.

Que de conformidad con la Resolución No. 018 de 2014 y a los lineamientos descritos en la normatividad que se menciona en el presente acto administrativo, el Comité de Evaluación y Selección de los aspirantes para apoyo administrativo y misional, estará conformado como mínimo por 3 servidores públicos, de los cuales 2 deben ser designados por el Subdirector y el Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo. Que este mismo comité participará en la selección de los contratistas de apoyo



RESOLUCIÓN No. 000018

DE 2020

Por la cual se conforma el Comité de Selección de Personal de apoyo administrativo y personal de apoyo misional

La Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

Que los integrantes del Comité de selección y Evaluación del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar, deberán actuar de conformidad con los lineamientos de las Resolución 069 de 2014.

Que con base a lo anterior este comité recomendará las personas a contratar al Director Regional Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese los siguientes Comités de selección y evaluación, así.

- Para Personal de Apoyo Administrativo y Misional del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar.

Jorge Luis Galezo Rodriguez- El Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Los Designados por la Subdirectora

- Edwin Ramos Henry, Profesional Grado 4
- Duvis Arrieta Ortega, Instructora Grado 19

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los

21 ENE 2020

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora

ACTA No.18							
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES, PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO MISIONAL DEL CENTRO DE COMERCIO							
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, Junio 04 de 2020	HORA INICIO: 4:00 p.m	HORA FIN: 5:00 pm					
LUGAR: Ambiente Virtual	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios						
TEMA (S): 1. Selección de personal de contratistas del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para la vigencia 2020. Perfil Extensionista Tecnológico.							
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor mediante la modalidad de contratación directa. Perfil de Extensionista Tecnológico, de la línea programática Extensionismo Tecnológico.							
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							
1. ASUNTO Tal como lo señala la circular No.1-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019, todos los contratos de prestación de servicios deben estar incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones año 2020, solo los contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional, diferente a instructor que vayan a suscribir los centros de formación profesional integral, deben dar aplicabilidad a lo normado en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, en la Resolución No. 751 de 2014 y la Circular aclaratoria No. 3-2014-000115 del 05 de Junio de 2014 De acuerdo con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo el ordenador del gasto de la Entidad verificar la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia por escrito. Que mediante resolución 1-390, del 02 de Abril del 2020 fueron asignados al centro de formación los siguientes recursos, de acuerdo a aprobación por parte de la Coordinación Grupo Sennova de la Dirección General:							
DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	CODIGO RUBRO 2020	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION
930483	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - BOLIVAR	C-3605- 1300-2-0- 3605007-02	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO	20202008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	139050000	Este(a) Adición aplica para el proyecto 60608302 de acuerdo con el CI Aprobado por el Coordinador Grupo Sennova con la siguiente observación: Contratación de tres (3) Extensionistas, por nueve (9) meses, asignación mensual \$5.150.000 y perfil: Tener título profesional en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines; título de posgrados en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines; experiencia certificada de mínimo 3 años en consultoría (intervención y acompañamiento) a pequeñas, medianas y grandes empresas, en por lo menos dos de las líneas de servicio que tiene Fábricas de Productividad (Productividad Operacional, Transformación Digital, Sofisticación y Desarrollo de Producto, Eficiencia Energética o Sostenibilidad).
Que en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 mediante Circular No 01-3-2020-000068 del 14 de abril de 2020 se ordena “suspender temporalmente en el SENA a nivel nacional, los trámites (sic) precontractuales para la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios con personas naturales, cualquiera sea su							

objeto (instructor, apoyo misional o apoyo administrativo)”, salvo dos excepciones: “i) los que se requieran para el manejo, prevención, mitigación o contención de los diferentes efectos derivados del COVID- 19, y ii) los indispensables que sean autorizados como se establece en esta circular.”

En tal sentido, la contratación del perfil los Extensionistas Tecnológicos se hace prioritaria para la implementación de la estrategia de Extensionismo Tecnológico “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)” articulado con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ante la emergencia que atraviesa nuestro país (COVID-19) para impactar a nuestras MiPymes con transformación digital y nuevas oportunidades de negocios, acompañamiento que se hace necesarios durante toda la vigencia del año 2020.”

En consecuencia, mediante CI por radicar del 8 de mayo de 2020, la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo **AUTORIZA** la contratación de los perfiles del programa “Extensionismo Tecnológico”, dejando constancia que el mismo se profirió en observancia de los postulados de urgencia, necesidad y optimización.

Así, se procede mediante la presente acta conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios que regulan la contratación estatal.

2. ORDEN DEL DIA

- 2.1. Verificación de Asistencia
- 2.2. Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor

3. DESARROLLO

3.1 Verificación de la Asistencia. Verificada la asistencia, existe el quórum reglamentario para la toma de decisiones y se aprueba el orden del día.

3.2 Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor. La contratación de 3 Extensionistas Tecnológicos.

Se verificó la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada a la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de Extensionistas Tecnológicos de acuerdo a estudios previos aprobados por el Director Regional según autorización 00359 de fecha Junio 04 de 2020

El Comité del Centro de Comercio y Servicios procede a relacionar las personas que cumplen con el Perfil de Extensionismo Tecnológico. Estos profesionales se ajustan al perfil requerido y los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos:

CARGO	PERFIL REQUERIDO	NOMBRE/IDENTIFICACIÓN	PERFIL	ESPECIALIDAD	CUMPLE
EXTENSIONISTA	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.	Jean Carlos Martínez Bustos	Ingeniero de Sistemas. Especialista en Gerencia Empresarial, Especialista en Telecomunicaciones	Transformación Digital, Consultor proyectos de Tecnología.	CUMPLE
		Mario de León	Ingeniero de Sistemas. Especialista en Gerencia Empresarial. Candidato Magister en Ingeniería de Producción.	Fortalecimiento Empresarial. Transformación Digital. Coach Ejecutivo Empresarial. Consultor	CUMPLE

	Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).				
		Hernán Osorio del Valle	Ingeniero de Sistema. Especialista en Gerencia de Proyectos. Magister En Logística Integral	Transformación Digital. Fortalecimiento Empresarial.	CUMPLE
Agotado el orden del día, se da por terminado la reunión siendo las 5:00 pm y firman quienes en ella intervinieron.					
COMPROMISOS					
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA	
Dar inicio al proceso de contratación		Oficina de contratación		A partir de la fecha	
ASISTENTES: Se adjunta lista de asistencia					

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 18 DEL DÍA 4 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S)

- Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor mediante la modalidad de contratación directa. Perfil de Extensionista Tecnológico.

N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	JORGE LUIS GALEZO RODRIGUEZ	73.123.706	X		COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	lgalezo@sena.edu.co	52454	
2	EDWIN RUTHERFORD RAMOS HENRY	80.086.394	X		COORDINADOR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – CENTRO COMERIO Y SERVICIOS	eramosh@sena.edu.co	52491	
3	DUVIS ARRIETA ORTEGA	33.109.771	X		COORDINADORA ACADÉMICA PROGRAMAS ESPECIALES – CENTRO COMERIO Y SERVICIOS	darrieta@sena.edu.co	52503	
4								
5								
6								
7								
8								
9								

GD-F-007 V-02

10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								



ANEXO 1

- 1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.
- 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

Educación: Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.

Experiencia relacionada: Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
DR-63-0073-19	ORLANDO URIBE BARRERO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para gestionar los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos.	11 meses	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.193.063)	CONTRATACIÓN DIRECTA
20-1010-000080-2018	ALVARO LUIS LOPEZ MORALES	Prestar los servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial con el fin de gestionar planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos	11 meses	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.700.000)	CONTRATACIÓN DIRECTA

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Proyectó: Jaissa Bartolome

Revisó: Kelly Marrugo